



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0506-2025-UNAP  
Iquitos, 29 de abril de 2025**

**VISTO:**

El Oficio N° 0197-D-FCF-2025, presentado el 25 de abril de 2025, por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales, sobre otorgamiento de pasaje aéreo a estudiante;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Richer Rios Zumaeta, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita al rector otorgar pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, a favor de doña Nancy Ruth Flores Álvarez, con DNI N° 76657583, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales de la citada Facultad, quien fue invitada por el presidente de la Federación Deportiva Peruana de Canotaje, como deportista de dicha disciplina, a participar en el I Campeonato Nacional de Canotaje de Velocidad 2025 Lima, que se desarrollará del 1 al 5 de mayo de 2025, en la ciudad de Lima, como evento evaluativo con rango selectivo para cuatro cupos panamericanos en la categoría Junior que participarán en los II Juegos Panamericanos Junior – Asunción 2025 y en el marco de los Juegos Bolivarianos Lima 2025;

Que, respecto a los programas de asistencia y bienestar, el artículo 163º del Estatuto señala que, la UNAP promueve el deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias, siendo obligatoria la formación de equipos en disciplinas olímpicas;

Que, en ese marco, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, estima pertinente autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima del 30 de abril al 5 de mayo de 2025, de doña Nancy Ruth Flores Álvarez, con DNI N° 76657583, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), y una ayuda financiera de S/500.00 (Quinientos y 00/100 soles), para solventar gastos de alimentación, alojamiento y movilidad, y de esta manera represente a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) como deportista calificada en el I Campeonato Nacional de Canotaje de Velocidad 2025 Lima;

Que, por disposición del señor rector, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje a la ciudad de Lima, del 30 de abril al 5 de mayo de 2025, de doña **Nancy Ruth Flores Álvarez**, con DNI N° 76657583, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a doña **Nancy Ruth Flores Álvarez**, **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos** y una ayuda financiera de S/500.00 (Quinientos y 00/100 soles) para que sufrague gastos de alimentación, alojamiento y movilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que la estudiante mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta debidamente documentada de ayuda financiera otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de participación en el Rectorado con copia a la FCF y al Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC).



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0506-2025-UNAP

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar al decano de la Facultad de Ciencias Forestales, para que a través de su Departamento Académico y Escuela Profesional correspondiente, brinden las facilidades académicas a la estudiante **Nancy Ruth Flores Álvarez**, para no verse perjudicada en el semestre académico en curso.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,FCF,DGA,DRAA,OPP,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int.,SG,Archivo(2)  
jevd.